I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1851 PRIMAVERA, 30/12/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA

Rut 082120600-6

178,501 CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS

PAGUESE LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA CORTE DE PASTO PARA SER UTILIZADA

EN LA MANTENCION DE AREAS VERDES 30/12/2011

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	789060	29/12/2011	178,501

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

178,50
178,50
_

..... CHEQUE N° EGRESO Nº: FECHA .. Código Cuenta Detalle Haber 215-29-05-002-000-000 MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION 178,501 178,501 111-03-01-000-000-000 BANCO CHILE (292-02564-05) 178,501 Totales 178,501 SECRETARIA MUNICIPAL CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL MAURO OYARZO TORRES DAD DE PR ALCALDE (S) UNIDAD DE CONTROL ARLOS MANCILLA PEREZ RIA BARRA GARRIDO DE JU NIDAD DE FINANZAS NIDAD DE CONTROL FIRMA DEL INTERESADO FECHA DE PAGO _ DE DE TESORERO Vº Bueno Tesorero Vº Bueno Jefe Contabilidad